



Interreg
España - Portugal



UNIÃO EUROPEIA

Fundo Europeu de Desenvolvimento Regional



BASES Y CONDICIONES PROGRAMA REINNOVA

IDDNET - Incubadora D. Dinis

OPEN – Associação para Oportunidades Específicas de Negócio

Instituto Politécnico de Castelo Branco

Instituto Politécnico de Leiria

CTAEX - Asociación Empresarial Centro Tecnológico Nacional Agroalimentario “Extremadura”

Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

InovCluster – Associação do Cluster Agroindustrial do Centro

Vitartis - Asociación de la Industria Alimentaria de Castilla y León

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid

ADRAL – Agência de Desenvolvimento Regional do Alentejo

BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA REINOVA

Artículo 1 – Ámbito

El PROGRAMA REINOVA es un programa de aceleración, enfocado al diseño y validación de modelos de negocio del sector agroalimentario que valoren la innovación y su orientación hacia los mercados internacionales, así como la integración del conocimiento de los centros adscritos a los socios promotores de REInova.

El programa presenta una combinación de metodologías con pruebas dadas en programas de emprendimiento de referencia a nivel mundial, con el fin de estimular la creatividad, el desarrollo de las competencias personales de los emprendedores en el ámbito empresarial, a la creación de prototipos y respectiva validación ante potenciales clientes y a la definición de estrategias de lanzamiento de nuevos productos en los mercados.

Artículo 2 - Promotores del programa

El PROGRAMA REINOVA es un programa de aceleración, en el marco y términos del proyecto nº 0448_REINOVA_6_P, apoyado por el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal INTERREG V-A POCTEP, promovido por los siguientes socios:

- IDDNET - Incubadora D. Dinis
- OPEN – Associação para Oportunidades Específicas de Negócio
- Instituto Politécnico de Castelo Branco
- Instituto Politécnico de Leiria
- CTAEX - Asociación Empresarial Centro Tecnológico Nacional Agroalimentario “Extremadura”
- Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
- InovCluster – Associação do Cluster Agroindustrial do Centro
- Vitartis - Asociación de la Industria Alimentaria de Castilla y León
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid
- ADRAL – Agência de Desenvolvimento Regional do Alentejo

Artículo 3 – Destinatarios

Se busca, fundamentalmente, apoyar a emprendedores y PYME del sector agroalimentario, dando prioridad a las microempresas, con potencial de crecimiento en mercados internacionales, apostando por ello en proyectos agroalimentarios con potencial de innovación a nivel de producto, proceso o de marketing, dirigidos hacia uno o más mercados de las siguientes zonas: América Latina, CPLP, China.

Los candidatos podrán presentarse individualmente o en equipos constituidos hasta tres individuos, con o sin empresa constituida, y con edad superior a 18 años. Todos los candidatos deberán tener por objetivo el lanzamiento de un nuevo producto en el mercado,

bien mediante la creación de una empresa en Portugal o España ya sea a través de una empresa ya existente. Se considera el lanzamiento de un nuevo producto, la creación de un producto inexistente en el mercado o la adaptación de productos ya existentes para la entrada en nuevos mercados.

Los grupos destinatarios de este programa de aceleración son:

Grupo objetivo 1: Emprendedores con ideas innovadoras para productos agroalimentarios, basados en mejoras sustanciales frente a los existentes en el mercado en el ámbito del producto, proceso y / o marketing.

Grupo Objetivo 2: Investigadores del área agroalimentaria que hayan desarrollado investigación en el sentido de la mejora de productos, en las varias vertientes que puedan representar innovación de producto y / o proceso, y que tengan interés en la comercialización de los resultados de I & D.

Grupo Objetivo 3: Micro empresas del sector agroalimentario, tanto del sector primario como secundario, que buscan realizar mejoras (upgrade) en sus productos de cara a la exportación.

Grupo Objetivo 4: Pequeñas y medianas empresas del sector agroalimentario que tengan nuevas ideas para nuevos productos innovadores, o ideas para mejoras de productos ya existentes, orientados a la exportación.

Artículo 4 - Objetivos del programa

El programa se destina a apoyar 40 (cuarenta) impactos en la implementación de nuevos procesos de innovación, así como en el nivel de su capacitación, con el objetivo de:

- a) Captar ideas innovadoras, que puedan originar nuevos productos en el mercado, con mayor potencial exportador;
- b) Aumentar el grado de innovación de los productos lanzados en el mercado, a través de la incorporación del conocimiento de los centros de saber y el intercambio de conocimiento entre los ecosistemas de innovación de Portugal y España;
- c) Facilitar la entrada de los productos en nuevos mercados a través del intercambio de conocimiento y de canales de distribución en los mercados externos objetivo, entre los ecosistemas de Portugal y España;
- d) Dotar a los destinatarios de herramientas y metodologías replicables que les permitan estimular su proceso de innovación más allá de este programa.

Se pretende con este programa estimular la implementación cíclica de procesos de innovación en las microempresas del sector agroalimentario y así aumentar su competitividad, minimizando el riesgo de apuestas en proyectos no sustentables.

Artículo 5 - Estructura del programa

El PROGRAMA REINOVA se desarrollará en tres fases, para cada una de ellas serán seleccionados nuevos emprendedores. Cada fase durará de 12 a 24 meses, encontrándose estructurada en 7 (siete) etapas que se repiten en cada una de las fases.

Las diversas etapas se desarrollarán de forma secuencial, admitiendo la superposición de algunas de ellas para optimizar la gestión del Programa o facilitar el cruce de datos y la utilización oportuna de los resultados de cada fase.

Las fases serán replicadas en las regiones de Valladolid, Badajoz, Castelo Branco, Évora y Leiria y se dividirán en las siguientes etapas

- Etapa 1: Capacitación para la innovación
- Etapa 2: Proceso creativo (generación de ideas)
- Etapa 3: Análisis de tendencias e identificación de mercados objetivo
- Etapa 4: Desarrollo del prototipo
- Etapa 5: Prueba de concepto
- Etapa 6: Plan de negocios
- Etapa 7: Entrada en el mercado

La **etapa 1** se centra en la realización de talleres de capacitación para la transmisión de herramientas de gestión de procesos de innovación a fin de preparar a los candidatos para su participación activa en el programa REInova y permitir la replicación de los procesos de innovación más allá del Programa. Los talleres tienen una duración de aproximadamente 21 horas.

La **etapa 2** se centra en la realización de talleres de generación de ideas, a fin de estimular la creatividad y aumentar el grado de innovación de los productos. Al final de los talleres se pretende la elaboración de un road map de desarrollo a ser implementado en las etapas siguientes.

La **etapa 3** prevé la realización de estudios de tendencias relativos a los mercados objetivo. Estos estudios serán puestos a disposición y utilizados como herramientas de capacitación para la internacionalización y para la identificación del mercado objetivo de cada producto, donde se verifique una oportunidad de negocio.

La **etapa 4** se centrará en el desarrollo de productos, que permitan transformar los productos primarios o agroindustriales existentes, creando productos de excelencia, diseñados de acuerdo con las tendencias de los mercados objetivo externos, con una vida útil más amplia para permitir la utilización de la internacionalización y hacer Frente a largos períodos logísticos y con un packaging atractivo y adaptado a los circuitos de distribución seleccionados. Para ello se pondrán a disposición estudios de marketing para el reposicionamiento de los productos y servicios en el ámbito de la concepción y desarrollo de productos, diseño, servicios tecnológicos y prototipos.

La **etapa 5** está dedicada a la prueba de concepto, durante la cual los consumidores potenciales probarán y darán su opinión sobre las diversas características de los productos (sabor, diseño, precio, canales de distribución), para validar el grado de diferenciación creado y anticiparse a los comportamientos de compra de los consumidores.

La **etapa 6** se centra en la definición de estrategias de entrada de los nuevos productos en el mercado y en la elaboración de un plan de negocios. La definición de la estrategia se debatirá con cada empresa / PYME, incluida la estrategia de financiación.

La **etapa 7** está dedicada a la entrada en el mercado a través de la presentación de los productos en 3 eventos internacionales durante el año 2019, que serán una forma complementaria de validar la innovación poniéndose en contacto con un abanico de potenciales clientes más amplio y observando de cerca la competencia. Los eventos serán seleccionados de los mercados objetivos iniciales, incluidos en las zonas de América Latina, países de la CPLP y China. Los diversos productos creados serán promocionados en un mismo espacio y bajo un mismo branding, alusivo al territorio de alcance del PROGRAMA REINOVA.

Artículo 6 - Cronograma de aplicación del programa REInova

El PROGRAMA REINOVA se dividirá en tres fases temporales, cada una tendrá una duración de 12 a 24 meses, de acuerdo con el siguiente calendario:

- Fase 1: Septiembre de 2017 a septiembre de 2019;
- Fase 2: Diciembre de 2017 a septiembre de 2019;
- Fase 3: Junio de 2018 a septiembre de 2019.

Las etapas de 1 a 6 tendrán una duración máxima de 18 meses, pero la realización de la etapa 7 (participación del conjunto de los 40 productos en los mismos eventos internacionales en 2019) hará prolongar el cierre de las fases 1 y 2.

Artículo 7 - Solicitud de participación y criterios de admisión.

Las solicitudes de participación deberán formalizarse mediante la presentación del formulario disponible en www.reinova.eu, o mediante la presentación de documentos originales, en la sede de uno de los socios promotores del programa REInova.

El modelo de solicitud tendrá la siguiente información, toda ella de carácter obligatorio, siendo la no cumplimentación de uno o más campos, criterio de exclusión automática:

- a) Nombre del proyecto
- b) Lugar de la sede del proyecto
- c) Nombre (s) del promotor (s)
- d) Contactos (teléfono móvil y correo electrónico) del promotor (es)
- e) Edad del promotor (es)
- f) Motivos de la solicitud
- g) Descripción del producto agroalimentario

- h) Potencial de diferenciación del producto
- i) Mercados externos que deben alcanzarse
- j) Información sobre la actual empresa y actividad exportadora, en su caso.
- k) Compromiso de, en caso de selección, los promotores participar en las diversas etapas del programa REInova.

Las solicitudes podrán ser presentadas de forma continua hasta el 31 de mayo de 2018, existiendo 3 rondas de selección, en las siguientes fechas:

- Fase 1: 31 de agosto de 2017
- Fase 2: 30 de noviembre de 2017
- Fase 3: 31 de mayo de 2018.

La selección se realizará mediante la puntuación de cada uno de los proyectos presentados, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Potencial de innovación;
- Potencial de exportación;
- Potencial de incorporación de know how de los centros de conocimiento de los diferentes socios REInova;
- Motivación y perfil del equipo.

Las solicitudes con mejor puntuación serán seleccionadas para realizar una entrevista con los miembros del jurado.

En caso de que el jurado así lo solicite, los candidatos deberán participar en la etapa 1 (Talleres de capacitación) antes de proceder a la selección final de los beneficiarios del Programa REInova.

Los admitidos para participar en el PROGRAMA REINOVA serán contactados por teléfono o correo electrónico, pudiendo ser anunciados públicamente en la web del proyecto REINOVA.

El jurado es soberano en la decisión sobre las solicitudes admitidas sin derecho de recurso.

Artículo 8 - Derechos de los Participantes Admitidos

Los candidatos admitidos en el PROGRAMA REINOVA se beneficiarán, durante su permanencia en el Programa, del acceso privilegiado a su debido tiempo a recursos materiales y humanos de los promotores del Programa, así como a los servicios de apoyo, capacitación, asistencia, asesoramiento e información previstos para cada una de las etapas descritas en el artículo 5.

Los solicitantes tendrán acceso gratuito a todas las actividades previstas en el marco del PROGRAMA REINOVA.

A los candidatos se les debe garantizar el máximo rigor y transparencia en todo el proceso de análisis y evaluación de sus proyectos.

Artículo 9 - Obligaciones de los Participantes Admitidos

Los candidatos admitidos en el PROGRAMA REINOVA deberán participar de forma asidua en las diversas etapas del programa, facilitando la capacitación de su equipo y la integración en su estrategia empresarial de los servicios de consultoría y desarrollo prestados por los socios promotores del PROGRAMA REINOVA.

Los admitidos correrán con todos los gastos relativos a sus desplazamientos y estancias, fruto de las actividades del PROGRAMA REINOVA.

Artículo 10 - Propiedad Intelectual

En cada proyecto se definirá quién tendrá la propiedad sobre las ideas presentadas y desarrolladas y es responsabilidad de cada participante asegurar los derechos de propiedad intelectual y / o industrial sobre sus ideas, si así lo desea.

Los promotores del programa REINOVA no garantizan la protección de las ideas, proyectos y conceptos divulgados ni podrán ser responsabilizados si cualquier idea es copiada, imitada, plagiada o de alguna forma utilizada por terceros.

Artículo 11 - Responsabilidad

Los promotores del PROGRAMA REINOVA no serán responsables de la anulación, aplazamiento o modificación del programa o de cualquiera de sus fases y partes en virtud de circunstancias imprevistas o casos de fuerza mayor.

Artículo 12 – Exclusión

Los promotores se reservan el derecho de excluir, anular o rechazar las ideas presentadas o cancelar la participación de cualquier proyecto, o cualquiera de los participantes que las componen en cualquier momento durante el curso del PROGRAMA REINOVA.

Artículo 13 - Aceptación de la normativa

La participación en el PROGRAMA REINOVA implica, por parte de los participantes, la plena aceptación de las normas del presente Reglamento, y la renuncia a reclamaciones o recursos, judiciales o de otra índole, en cuanto a la forma en que se desarrolla cualquier fase o procedimiento del Programa y cualquier decisión del equipo organizador.

Artículo 14 - Ley aplicable

Cualquier cuestión relativa al PROGRAMA REINOVA, a sus contenidos o a cualquier otra materia relacionada con el mismo se regirá por la ley portuguesa o española, de acuerdo con la ubicación del destinatario.